

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos), Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 21 DE MAYO DE 1974

NÚM. 117

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Instituto Nacional de Urbanización

Resolución de 4 de abril de 1974 por la que se somete a información pública los Proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Industrial» de León.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se someten a información pública, durante un mes, los Proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Industrial» sito en los términos municipales de León, Onzonilla y Santovenia de la Valdolina.

Los proyectos de referencia se encuentran expuestos al público en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en León, Roa de la Vega, 8, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos. Madrid, 4 de abril de 1974.—El Director Gerente: Fdo.: Javier Peña Abizanda.

2887

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Para celebrar sesión en el presente mes de mayo, la Diputación Provin-

cial acordó señalar el próximo día 31, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 10 de mayo de 1974.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.
2888

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL

SECCION DE ENERGIA

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica a 10 kV. y un centro de transformación de 75 kVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Jefatura Provincial de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, con domicilio en León, C/. Ordoño II, n.º 27-2.º.

Expediente 19.255.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villablino (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las viviendas para Camineros, naves para estacionamiento y otras complementarias.

d) Características principales: Una línea eléctrica trifásica subterránea a 10 kV. de 402 m. de longitud, con origen en el Centro de Transformación de Hidroeléctrica La Prohida, ubicado en la C/. Vega, discurrendo por las calles Vega y Constantino Ganicedo, y finalizando en un centro de transformación, de tipo interior, de 75 kVA., tensiones 10 kV/230-133 V., que se instalará en un edificio de la C/. Constantino Ganicedo, en la localidad de Villablino (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 817.641 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en León, Plaza de la Catedral n.º 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 29 de abril de 1974.—Visto bueno: El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

2544

Núm 1180.—330,00 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE MINAS

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de esta Sección de Minas, en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Núm. del expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionario	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
5 junio 1974	«Somoza»	Oro, estaño y Wolfram	13.700	Lucillo, Molinarrera y otros	Lucillo y Luyego	Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya-España, S. A.	Madrid	D. Antonio Blanco Cela	«Claude» n.º 13.628
6 junio 1974	«Duerna»	Oro	13.702	Tomeros, Palacios, Herreros de Jamuz y otros	Destriana, Quintana y Congosto, Val de San Lorenzo y otros	D. Mario Miranda Llanza	Oviedo	D. José Revillo Fuertes	«Duerna» n.º 13.662 «Jamuz» n.º 13.694
8 junio 1974	«Ampliación a Femapro 5.ª»	Plomo	13.706	Molinarrera	Lucillo	D. Manuel Lázaro Rodríguez Martínez, para «Ibérica de Talcos, S. A.»	Boñar	Ibérica de Talcos, S. A.	«Femapro» n.º 13.345

Lo que se anuncia en cumplimiento del vigente Reglamento General del Régimen de la Minería, advirtiéndose que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 14 de mayo de 1974.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

2844

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia
número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 59/73, promovidos por «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador Sr. González Varas contra D. Agustín de Celis Rodríguez y su esposa D.ª María Blanca Rodríguez Martínez, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, en reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal y la suma de 1.500.000 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, en quiebra, por segunda vez y por el precio en que pericialmente fueron valorados, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que se mencionan a continuación y por el término de veinte días:

1. Tierra en término de León, al vago de Renuera y sitio de Monte Trigo, centenal, secana, de cabida cincuenta y seis áreas y cuatro centiáreas. Linda: al Oriente, con el camino del Medio. Valorada en ochocientos mil pesetas.

2. Casa en León, en calle de la Corredera, señalada con el número 9, hoy 17, mide una superficie de cuatrocientos setenta y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados, de los cuales trescientos ochenta y siete corresponden a la parte armada y los noventa y un metros y cincuenta decímetros cuadrados restantes, al patio o corral. Valorada en cuatro millones trescientas seis mil quinientas pesetas.

Para el acto de subasta se han señalado las doce horas del día tres de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de la tasación con la rebaja indicada; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas obra en los autos y podrá ser examinada dentro de los días y horas hábiles anteriores a la subasta anunciada y, que el remate, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a once de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.— Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

2841

Núm. 1175.—374,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Uno
de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente,
Secretario del Juzgado Municipal
número uno de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número 29 de 1974, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a once de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, el presente proceso de cognición núm. 29 de 1974, siendo partes, de la una como demandante Mercantil Española de Refrigeración, S. R. C., domiciliada en Ponferrada, representada por el Procurador D. Santos de Felipe Martínez, y dirigida por el Letrado D. Adriano de Paz Gutiérrez, y de la otra y como demandado D. Marciano Martín Fraile, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Saldaña (Palencia), calle Primo de Rivera, núm. 17, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada en nombre de la Entidad Mercantil Española de Refrigeración, S. R. C., contra D. Marciano Martín Fraile, debo condenar y condeno al demandado, a que tan pronto esta sentencia sea firme, abone a la actora la suma de dieciséis mil quinientas sesenta y ocho pesetas, más intereses legales desde la interposición judicial, con expresa imposición de costas procesales.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar la actora por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación al demandado en rebeldía expido y firmo el presente en León, a once de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Mariano Velasco.

2829 Núm. 1167.—297,00 ptas.

★★

Don Mariano Velasco de la Fuente,
Secretario del Juzgado Municipal
número uno de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el núm. 81 de 1974, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la ciudad de León, a once de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, el presente proceso de cognición número 81 de 1974, seguido entre partes, de la una como demandante Industrias y Almacenes Pablos, S. A., instalada en esta ciudad, carretera de Trobajo, sin

número, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y dirigida por el Letrado D. Elías Zalbidea Casado, y de la otra y como demandada D.^a Agustina Canales Bailo, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de Biota (Zaragoza), La Venta, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada en nombre de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra doña Agustina Canales Bailo, debo condenar y condeno a la demandada, a que tan pronto esta sentencia sea firme, abone a la actora la suma de dieciséis mil doscientas sesenta y dos pesetas, más intereses legales desde la interposición judicial, con expresa imposición de costas procesales. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada, deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar la actora por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Fernando Berrueta.—Rubricado.

Para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de sentencia a la demandada en rebeldía, expido y firmo el presente en León, a once de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Mariano Velasco.

2842 Núm. 1176.—297,00 ptas.

★★

Don Mariano Velasco de la Fuente,
Secretario del Juzgado Municipal
número uno de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número 371 de 1973, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a once de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, el presente proceso de cognición número 371 de 1973, seguido entre partes de la una como demandante la Entidad Mercantil «C. de Salamanca, S. A.», domiciliada en Madrid, Avda. José Antonio, núm. 61, representada por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigida por el Letrado D. Angel Carvajal Díaz, y de la otra como demandado D. Manuel Blanco Julián, mayor de edad, con domicilio en La Coruña, calle Teixeira de Pascoes, núm. 8, piso 1.º, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por C. de Salamanca, S. A., contra D. Manuel Blanco Julián, debo condenar y condeno al demandado a que, tan pronto esta sentencia sea firme abone a la Sociedad demandante la cantidad de treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y una pesetas (34.841 ptas.), más intereses legales desde la interposición judicial, con expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía

del demandado deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar la actora por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación al demandado D. Manuel Blanco Julián, declarado en rebeldía, expido y firmo el presente en León, a once de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Mariano Velasco.

2843 Núm. 1177.—297,00 ptas.

*Juzgado Comarcal
de Villafranca del Bierzo*

Don Pío López Fernández, Juez Comarcal de Villafranca del Bierzo.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas a que se contrae la que se dirá, recayó la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. En Villafranca del Bierzo, a once de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. El Sr. D. Pío López Fernández, Juez Comarcal de esta Villa y su comarca, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas tramitados en este Juzgado con el núm. 44/74, sobre lesiones sufridas en accidente de circulación, por Amparo Blanco Piedrafita, de 55 años de edad, casada, sus labores, vecina de Portela (León), en los que figura como denunciado José-Luis Librado Barroso, de 29 años, casado, chapista, vecino de Alcobendas, habiendo sido también parte en el procedimiento, el representante del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a José-Luis Librado Barroso, vecino de Alcobendas, c/ Antonio López, 3, autor material de la incidencia a la pena de seiscientos pesetas de multa, que en caso de impago, será sustituida por un día de arresto menor no domiciliario, que habrá de cumplir en establecimiento adecuado, reprobación privada, privación del permiso de conducir por un mes y un día, indemnización civil a la perjudicada que se sintetiza en cinco mil pesetas, teniendo en cuenta su edad, estado, profesión e incluso daño moral, pago de gastos médico-sanitarios o farmacéuticos invertidos en la curación y costas del procedimiento.—Asimismo y con carácter subsidiario y para el caso de impago o insolvencia del responsable penal, condeno al propietario del vehículo dañado (ya reseñado), al pago de las indemnizaciones fijadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Pío López.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al propietario del vehículo matrícula M-368.885, que conducía el encartado, Justino Rodríguez Nieto, vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, y en concepto de responsable civil subsidiario, se expide el pre-

sente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Villafranca del Bierzo, a once de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Pío López.—El Secretario, Manuel Paz Ramos.

2801 Núm. 1187.—363,00 ptas.

★ ★

D. Pío López Fernández, Juez Comarcal de esta Villa y su comarca.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 47/74, y a que se refiere la que se dirá, recayó la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

Sentencia.—En Villafranca del Bierzo, a once de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. El Sr. D. Pío López Fernández, Juez Comarcal de esta Villa y su comarca, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas tramitados con el núm. 47/74, entre partes, de una como denunciante Hernando Salvi Martínez, de 33 años, casado, industrial, vecino de Ponferrada, y de otra y como denunciado Anibal Morán Fernández, de 27 años, soltero, empleado y vecino de Madrid, sobre daños en accidente de circulación, figurando como responsable civil subsidiario «Autos La Rosa, S. L.», y en cuyo procedimiento ha sido parte el representante del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Anibal Morán Fernández y Hernando Salvi Martínez, de sus respectivas y recíprocas acusaciones, por falta material de prueba, en cuanto a la incidencia penal que se refiere. Y declarando de oficio las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Pío López.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al encartado Anibal Morán Fernández, y al representante de «Autos La Rosa, S. L.», actualmente en ignorado paradero, se libra el presente para inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Villafranca del Bierzo, a once de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Pío López.—El Secretario, Manuel Paz Ramos.

2802 Núm. 1188.—253,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Villablino

Generoso Iglesias Sofía, Oficial de Justicia Municipal con destino en el Juzgado Comarcal de Villablino (León), en funciones de Secretario por vacante.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 36/74 se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Villablino, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Sr. Paciano Barrio Nogueira, Juez Comarcal de esta villa y su comarca judicial ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas

número 36/74, diligencias previas número 556/73, seguido entre partes, de la una Darío Maceda García, y de otra, Prudencio Pérez Iglesias, de las circunstancias personales que figuran en autos; sobre daños causados en accidente de circulación los que fueron justipreciados en 5.000 y 490 pesetas respectivamente, causados en el Seat-1430, matrícula LE-6718-A, propiedad de Prudencio Pérez Iglesias la primera cantidad, y la segunda al M-2828-AN-93 propiedad de Darío Maceda García, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Prudencio Pérez Iglesias y a Darío Maceda García, de la falta de daños que se les imputaba, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Paciano Barrio Nogueira.—Publicación.—Leida y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su pronunciamiento, de que yo, Secretario, doy fe.—G. Iglesias.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma al Darío Maceda García, de 34 años, casado, mecánico, hijo de Dominiciano y Virginia, natural de Sobrado (León) y hoy en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Villablino a nueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Generoso Iglesias Sofía. V.º B.º: El Juez Comarcal, Paciano Barrio. 2832

Cédulas de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 219/74, sobre lesiones en accidente de tráfico al colisionar la furgoneta matrícula LE-37.554, conducida por Manuel Gómez Suárez, que estuvo domiciliado en Santalla del Bierzo, con el camión LE-43.879, el día 28 de marzo de 1973, se cita al expresado Manuel Gómez Suárez, hoy en ignorado paradero, para que el día veintiséis de junio próximo, a las diez y quince horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 10 de mayo de 1974.—El Secretario (ilegible). 2834

★ ★

Por la presente, y como consecuencia de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa, en los autos de juicio de faltas núm. 51 de 1974, sobre accidente de circulación con lesiones sufridas por José Pérez Potes, vecino de Villadecanes, contra Antonio Vega Prada, que tenía su domicilio en la Avenida José Antonio, n.º 206-1.º-4.º,

en Barcelona, y cuyo actual paradero se desconoce, se acordó citar al referido denunciado, para que el día veinticuatro de los corrientes, a las once horas, comparezca ante este Juzgado Comarcal, sito en la Plaza del Generalísimo, 5, al objeto de que asista a la celebración del oportuno juicio, con prevención que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma al referido denunciado, se libra la presente en Villafranca del Bierzo, a diez y seis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Paz Ramos.

2885 Núm. 1195.—143,00 ptas.

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado José Ajenjo Paredes, hijo de Cruz y de Francisca, de 37 años de edad, de estado casado, vecino que fue accidentalmente de León, natural de Cea, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cuatro días de arresto menor, que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 486-73, por impago de multa de mil pesetas, poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León a catorce de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez Municipal, Siro Fernández.—El Secretario (ilegible). 2835

Anuncio particular

Presa Cabildaria de Roderos, San Justo, Mancilleros y Villaturiel

EDICTO

Por medio del presente se hace saber a todos los usuarios de aguas de esta Comunidad, que para el día 22 de los corrientes, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro y media en segunda, se celebrará Junta general en el Pontón del Vadillo, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio pasado.
 - 2.º Subasta de la guardería.
 - 3.º Subasta de la corta de la oca.
 - 4.º Subasta de los trabajos de monda de la Presa Madre.
 - 5.º Acuerdo sobre jornales de trabajos realizados en el puerto.
 - 6.º Ruegos y preguntas.
- Roderos, a 8 de mayo de 1974.—El Presidente (ilegible).

2866 Núm. 1189.—132,00 ptas.